



RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DE 2023
(27 de enero)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 1250 de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante los Decretos 846 y 847 de 2021, se modificó la estructura y la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, creando entre otros el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, asignándose el mismo mediante Resolución 567 de 2022 a la Subdirección de Avalúos.

Que mediante Resolución 938 del 29 de agosto de 2022, se encargó al servidor público WILSON FABIO CRIOLLO CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía 19.498.042, quien es titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Avalúos, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, del Observatorio Inmobiliario Catastral.

Que surtido el procedimiento interno previsto en el anexo técnico de la Resolución 857 del 02 de agosto de 2022, los servidores públicos de carrera administrativa con derecho para ser encargados, no manifestaron interés en aceptar el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Avalúos.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tratándose de la provisión de las vacancias definitivas, dispone:

“Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular Externa 0007 del 05 de agosto de 2021, emitió lineamientos relacionados con la Sentencia 11001-03-25-000-2012-00795-00 del



Consejo de Estado, en el sentido que no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Avalúos.

Que realizado el estudio de verificación de la hoja de vida de JESSICA GONZALEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.363.175, se constató que cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para ocupar el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Avalúos.

Que a su vez, verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, se comprobó que JESSICA GONZALEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.363.175, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la Ley.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a JESSICA GONZALEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.363.175, en la vacante temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Avalúos, del cual es titular el servidor público WILSON FABIO CRIOLLO CEPEDA, mientras la situación administrativa de este o hasta que la administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo motivado.

Parágrafo: El empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Avalúos, cuenta con una asignación salarial de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.750.184) Mcte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.

Artículo 2. Publicar en la página web del Instituto y en la IGACNET, por el término de diez (10) días hábiles, el nombramiento realizado a JESSICA GONZALEZ ROMERO, para que los servidores públicos de carrera administrativa que se consideren afectados en sus derechos con ocasión de este nombramiento, puedan presentar sus reclamaciones ante la Comisión de Personal del orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Parágrafo: Una vez transcurrido el término establecido en este artículo, de comprobarse la inexistencia de reclamaciones, por parte de los servidores públicos de carrera administrativa del IGAC, la Subdirección de Talento Humano procederá a comunicar el acto administrativo.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a JESSICA GONZALEZ ROMERO al correo electrónico jegonzalezr94@gmail.com, al Subdirector de Avalúos CARLOS EDUARDO



RAMIREZ GOMEZ al correo electrónico carlose.ramirez@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por los medios dispuestos en el Instituto, para lo de su competencia.

Parágrafo: Una vez comunicado el acto administrativo se procederá de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, por lo que la señora JESSICA GONZALEZ ROMERO, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Avalúos y diez (10) días para posesionarse en el mismo.

Artículo 4. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vivencia fiscal 2023”, el Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir los salarios y prestaciones del mencionado empleo.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero de 2023.


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Proyectó y aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano 